



**AYUNTAMIENTO
DE
14207 LA GRANJUELA
(Córdoba)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2015.

En La Granjuela, siendo las 19,30 horas del día **18 de Junio de 2015**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Maximiano Izquierdo Jurado, los Concejales D. Rafael López Mógica, D^a Josefa Murillo Gala, D^a María Esther Murillo García, D^a María Dolores García García , D^a Eva María Aranda Amaro, D^a María Montserrat Jurado García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión ordinaria de 13 de Junio de 2015.

2º.- CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.- Vistos los escritos presentados por los partidos políticos de constitución de sus respectivos Grupos Políticos.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO POPULAR (P.P)

COMPOSICIÓN:

- D^a María Dolores García García
- D^a Eva María Aranda Amaro.
- D^a María Montserrat Jurado García.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. María Dolores García García.

Suplente: D. Eva M^a Aranda Amaro

**DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)**

COMPOSICIÓN:

- D. Maximiano Izquierdo Jurado
- D. Rafael López Mógica.
- D^a Josefa Murillo Gala
- D^a María Esther Murillo García.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D^a. Josefa Murillo Gala.

Suplente: D^a María Esther Murillo García

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS. Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía sobre el régimen de sesiones del Pleno.

Tras lo anterior y por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

- 1) Establecer una periodicidad trimestral para la celebración de sesiones ordinarias del Pleno, a celebrar en la primera quincena natural del mes que corresponda, el día y hora que determine el Presidente, fijándose la primera sesión que se convoque con el carácter de ordinaria para el mes de Octubre de 2015.
- 2) Las sesiones extraordinarias se celebrarán en los casos previstos en las disposiciones sobre régimen local.

4º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía sobre creación de Comisiones Informativas.

Tras esta intervención, por unanimidad de los asistentes a la sesión, que son el total de miembros que forman la Corporación, se acuerda:

- 1) Acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que se enumeran, con la denominación y número de miembros que se indica:

◆ ***Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por 3 miembros, de los cuales 2 serán del Grupo Municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal PP.***

En este mismo acto y mediante comunicación verbal de los dos Grupos Municipales se adscriben a dicha Comisión los siguientes miembros:

- **D^a Josefa Murillo Gala, del Grupo Municipal PSOE.**
- **D^a María Esther Murillo García, del Grupo Municipal PSOE**
- **D^a Eva María Aranda Amaro, del Grupo Municipal PP.**

- 2) No crear otras Comisiones Informativas Permanentes que la anteriormente citada, toda vez que las mismas no tienen el carácter de órganos necesarios.

5º.-DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE. Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 15 de Junio de 2015 por la que designan Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

1º Teniente de Alcalde D. Rafael López Mógica
2º Teniente de Alcalde D^a Josefa Murillo Gala.

Todos los asistentes quedan debidamente enterados.

6º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 15 de Junio de 2015, por la que se confieren las siguientes delegaciones en miembros de la Corporación:

- a) **Hacienda, Juventud y Deportes** a D.Rafael López Mogica
- b) **Educación, Bienestar social y medio ambiente** a Dª María Esther Murillo García.
- c) **Cultura, Igualdad, Mujer y Consumo** a Dª Josefa Murillo Gala.

Todos los Concejales quedan debidamente enterados.

7º.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía por la que propone la creación de la Junta de Gobierno Local, con la composición funciones y competencias que en la Ley se contienen.

Interviene Dª María Dolores García García, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que como ya lo hizo la vez anterior, no considera necesaria ni conveniente la existencia de este Órgano por motivos de ahorro.

El Presidente señala que por razones de eficacia le parece conveniente la existencia de este Órgano.

Tras dichas intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria, con el voto favorable de los 4 miembros del Grupo Municipal PSOE, que suponen la mayoría absoluta legal, y el voto en contra de los 3 miembros del Grupo Municipal PP, **se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local.**

8º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.- Se da lectura a la Moción de la Alcaldía proponiendo la designación de representantes de este Ayuntamiento en determinados órganos colegiados de los que forma parte.

Por unanimidad de los asistentes al acto, se acuerda:

1º.-Designar representante municipal en el **Consejo Escolar** a Dª MARIA ESTHER MURILLO GARCIA.

2º.-Designar Representante del **Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato** a los siguientes:

*D.MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO , Vocal-Titular
Dª MARÍA ESTHER MURILLO GARCÍA, Vocal-Suplente*

3º.-Designar representante municipal en la **Junta General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato:**

D. RAFAEL LÓPEZ MÓGICA.

4º.-Designar representante municipal en la **Comisión Gestora/Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Noroeste Valle de los Pedroches;**

D. RAFAEL LÓPEZ MÓGICA

9º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO. -Habiéndose procedido con fecha 13 de Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada de tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, se puede llevar a cabo tanto por un miembro de la Corporación como por un funcionario, se acordó atribuir la función de Tesorería a un miembro de la Corporación.

Vista la propuesta de esta Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2015.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Acordar que el cargo de Tesorero de esta Corporación sea prestado por un Concejal de la misma.

SEGUNDO.-Designar a **D.RAFael LOPEZ MOGICA**, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento.

TERCERO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

CUARTO. Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

QUINTO. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

10º.-APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS EJERCICIO 2014.-

Incoado procedimiento para proceder a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14 de Febrero de 2006.

Emitidos certificados de Secretaría-Intervención de los Acuerdos anuales y sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Visto el informe de Secretaría, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes al acto que el total de miembros que forman la Corporación Municipal el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE LA GRANJUELA				
	SITUACIÓN 31/12/2013	SITUACIÓN A 31/12/2014		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	8.526.928,13	368.010,54		8.894.938,67
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico				
IV. Valores mobiliarios,	31.853,65			31.853,65
V. Derechos de carácter personal				
VI. Vehículos	134.720,13			134.720,13
VII. Semovientes				
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	528.335,35	23.219,50		551.554,85
IX. Bienes y derechos revertibles	14.277,38			14.277,38
X. Propiedades inmateriales				
TOTAL....	9.236.114,64	391.230,04		9.627.344,68

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

11º.- **APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.** Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 15 de Abril de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 15/06/2015..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014 en los términos en que ha sido rendida

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden del Presidente se da por finalizado el acto cuando son las 19,50 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.